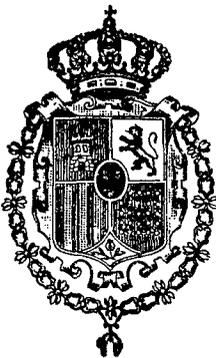


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 3 de agosto último, promovida por el segundo teniente de Artillería (E. R.) D. Simón Cumplido Ambrojo, en súplica de que le sean permutadas una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco y dos con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 29 de mayo de 1903, 21 de noviembre de 1911 y 25 de enero de 1912 (D. O. núms. 117, 260 y 19), respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 20 de agosto último, promovida por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.) D. Ricardo Guerrero Mateos, en súplica de que le sean permutadas una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y otra con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 4 de noviembre

1898 y 4 de diciembre de 1905 respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 de agosto último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. José Gómez Ezpeleta, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 9 de junio de 1897, 18 de noviembre de 1898, 21 de noviembre de 1899 y 15 de diciembre de 1900, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 de septiembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.) D. Sixto Vélez y García, en súplica de que le sean per-

mutadas nueve cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 11 y 11 de abril, 9 de junio, 17 de septiembre, 2 y 30 de octubre de 1896, 3 de marzo y 1.º de junio de 1897 y 4 de mayo de 1910 (D. O. núms. 81, 127, 209, 222, 246, 50, 121 y 98), respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 5 de septiembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Eulogio Prada Sánchez, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 4 de mayo y 2 de julio de 1910 (D. O. núms. 98 y 144), respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del Teniente general D. José Ximénez de Sandoval y Bellange, que se halla en situación de cuartel con residencia en esta Corte, al teniente coronel de Infantería, D. Victoriano Calvo Mancho, ayudante de campo que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Teniente general D. José Ximénez de Sandoval y Bellange, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Antonio Sánchez Badía, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Vigo (Pontevedra) á Barcelona, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

CONCURSOS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la designación de personal hecha por los Capitanes generales, para asistir al concurso que la representación en Barcelona del «Tiro Nacional» celebró del 8 al 30 del pasado mes de septiembre, y disponer que los jefes y oficiales comprendidos en la relación núm. 1, y las clases é individuos de tropa que figuran en la núm. 2, que á continuación se insertan, tengan derecho á las indemnizaciones y gratificaciones y á los viajes por cuenta del Estado que establece la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. núm. 231).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor.

Relación núm. 1

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Destinos
	Comandante.....	D. José Martínez Ilundain.....	Regimiento núm. 65.
	Otro.....	» Emilio de la Concha San Emeterio.....	Idem 21.
	Otro.....	» José Fernández Villabril.....	Idem 38.
	Capitán.....	» Rafael del Valle Marín.....	Idem 33.
	Otro.....	» José Gómez Martínez.....	Idem 13.
	Otro.....	» Delfín Alvarez Entrena.....	Idem 4.
	Otro.....	» Enrique Ferrari.....	Idem 41.
	Otro.....	» Luis Calvet Sandor.....	3. ^a sección de la Escuela Central de Tiro
	Otro.....	» Antonio Bonilla.....	Reserva Alcázar núm. 11.
	Otro.....	» Francisco Navarro Nieto.....	Regimiento núm. 48.
	Otro.....	» Enrique Bayo Lucía.....	Idem 19.
	Otro.....	» Jacinto Rodríguez Lasala.....	Idem 22.
	Otro.....	» Miguel Burgués Ganuza.....	Idem 23.
Infantería.....	Otro.....	» Ricardo Serrador Santís.....	Idem 69.
	Otro.....	» Félix Ojeda Vallés.....	Caja recluta de Torrelavega.
	Otro.....	» Juan Hernández Díaz.....	Regimiento núm. 32.
	Primer teniente....	» Benigno Tomás Luque.....	Idem 48.
	Otro.....	» Antonio Delicado.....	Idem 16.
	Otro.....	» Roberto Gómez Salazar.....	Batallón Cazadores núm. 4.
	Otro.....	» Joaquín Seoane González.....	Regimiento núm. 12.
	Otro.....	» Cayo Laguna Oliver.....	Idem 5.
	Otro.....	» Angel Gutiérrez Celaya.....	Idem 27.
	Otro.....	» Francisco López Bustamante.....	Idem 64.
	Segundo teniente .	» Angel García Lloréns.....	Idem 49.
	Otro.....	» Luis Hernando Romillo.....	Idem 38.
	Otro.....	» Ramón Ben Cancio.....	Idem 16.
	Otro.....	» Manuel Gutiérrez Carretèro.....	Idem 60.
Caballería.....	Capitán.....	» Miguel Espiau Faisá.....	Primer Dep. ^o de caballos sementales.
	Comandante.....	» Isidoro Moreno Sierra.....	2. ^a sección de la Escuela Central de Tiro.
	Capitán.....	» Francisco Martino López.....	Comandancia de Ceuta.
Artillería.....	Otro.....	» Alejandro Velarde González.....	Reg. de montaña de Melilla.
	Otro.....	» Eduardo González Feijóo.....	Comandancia de Cartagena.
	Primer teniente....	» Julio Alvarez Cerón.....	Idem de Tenerife.
	Segundo teniente .	» Isaac Fernández Barahona.....	Grupo montado de Melilla.
	T. coronel.....	» Julián Aldís.....	Comandancia de Madrid.
Guardia civil.....	Primer teniente....	» Joaquín Valverde.....	Idem de Cuenca.
	Otro.....	» Antonio Sánchez Arce.....	Idem de Alicante.
	Maestro armero....	» Francisco Martínez Fernández.....	Regimiento Infantería núm. 48.
	Otro.....	» Manuel Justo Chinarro.....	Idem id. 12.

Relación núm. 2

	Sargento.....	Eduardo Santos.....	Regimiento núm. 38.
	Otro.....	» Adolfo Rodríguez.....	Idem 16.
	Otro.....	» Mariano S. Sebastián Cabrera.....	Idem 56.
	Otro.....	» Francisco Carrillo Carrillo.....	Idem 48.
	Otro.....	» Eugenio Ibáñez Revilla.....	Idem 49.
	Otro.....	» Juan Naranjo Martínez.....	Idem 46.
	Otro.....	» Isidro Camuñas Rodríguez.....	Idem 4.
	Otro.....	» Francisco López Rosa.....	Idem 21.
	Otro.....	» Manuel Sánchez Pérez.....	Idem 32.
	Otro.....	» Antonio García.....	Idem 65.
	Otro.....	» Pablo Bejalance.....	Idem 60.
Infantería.....	Cabo.....	» Wifredo Meléndez.....	Idem 54.
	Otro.....	» Mauricio de Castro.....	Idem 41.
	Otro.....	» Alfonso Naranjo Martínez.....	Idem 33.
	Otro.....	» Ramón Erenáfeta Cervelló.....	Idem 5.
	Soldado.....	» Ramón Cemeli Cereza.....	Idem 22.
	Otro.....	» Juan García.....	Idem 19.
	Otro.....	» Salvador Rigol Isart.....	Idem 19.
	Otro.....	» Luis Coloma Vila.....	Idem 33.
	Otro.....	» Rafael Mendieta Barriga.....	Idem 27.
	Otro.....	» Tomás Romero Pajuelo.....	Idem 65.
	Otro.....	» Jaime Huniet.....	Idem 60.
	Corneta.....	» Antonio Arraéz Galiano.....	Idem 4.
Caballería.....	Cabo.....	» Nicolás Pérez Carrión.....	Grupo de escuadrones de Ceuta.
	Soldado.....	» Carlos Palacios Mulet.....	Idem id.
	Sargento.....	» José García Martínez.....	Comandancia de Cartagena.
Artillería.....	Otro.....	» Enrique Navas Vázquez.....	Idem de Ceuta.
	Obrero.....	» Pilar Domínguez Gil.....	Idem id.
Ingenieros.....	Sargento.....	» Jesús Gil García.....	6. ^o regimiento mixto.
Milicia voluntaria de Ceuta.....	Otro.....	» Pascual González Casado.....	
Oficinas militares.....	Escribiente de 2. ^a	» D. Julio Romero Manso.....	Subinspección de la 2. ^a región.

Sección de Infantería**BAJAS**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa región en averiguación del derecho que pueda tener al retiro al soldado del batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, José Raimundo Celda, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece, no reconoce por origen enfermedad adquirida por las penalidades de la campaña de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de septiembre último, se ha servido disponer que el interesado cese en el percibo de sus haberes por fin del corriente mes por carecer de derecho á retiro, expidiéndosele la licencia absoluta por haber resultado inútil para el servicio militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

...

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esta región, á petición del soldado de Infantería, Anastasio Martín García; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de septiembre último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en campaña, por hallarse comprendido en la real orden de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho al ingreso en Inválidos que solicita, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 29 de febrero último, instruido á instancia del soldado de Infantería, licenciado absoluto, Melitón Cazada Ibáñez; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de septiembre último, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole el señalamiento del haber pasivo correspondiente el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. **Excmo. Sr.:** Accediendo á lo propuesto por el Director general de Cría Caballar y Remonta, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la designación de capitán secretario de la Comisión del registro matrícula de caballos y yeguas de pura sangre española, la haga en lo sucesivo el citado Director general, sin previa propuesta á este Ministerio, debiendo recaer este nombramiento en un capitán de los que prestan sus servicios en la Subdirección de Cría Caballar, y entendiéndose modificada en este sentido la real orden circular de 11 de mayo último (C. L. núm. 89).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

...

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de Caballería (E. R.) don José Sánchez López, ascendido por mérito de guerra, del regimiento Cazadores de Taxdir, según real orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 203), pase destinado al regimiento Cazadores de Castillejos, 18.º del arma expresada, surtiendo sus efectos este destino en la revista del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería, excedente en esa región, D. Emilio Pou Magraner, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 7 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la misma región y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

...

Sección de Artillería**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Artillería, con destino en la sección de tropa de la Academia del arma, Bernardo García Herrero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Aurora Fernández Pascual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al teniente coronel de Artillería, excedente en la tercera región, D. Pedro Cervelló y González, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al auxiliar mayor de oficinas del personal del material de Artillería, con destino en la Fábrica de Artillería, D. Juan Jiménez Rodríguez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día diez del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 22 de agosto último, promovida por el capitán de Ingenieros D. Cristóbal González de Aguilar y Fernández Golfín, con destino en la Comandancia de Melilla, en súplica de que le sean de abono para extinguir el tiempo de obligatoria permanencia en esa plaza los once meses y dos días que en su anterior empleo sirvió durante la última campaña con el grupo del tercer regimiento mixto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer le sirva de abono al interesado el expresado tiempo para los efectos que solicita, con arreglo á lo preceptuado en el último párrafo de la real orden de 18 de agosto de 1905 (C. L. núm. 158).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 25 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Madrid 1097,56 pesetas, con destino á las obras de entretenimiento corriente (núm. 1164 del L. de C. é I.); obteniendo la referida suma haciendo baja en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para las obras: Presupuesto adicional al de los gastos de medición y tasación de terrenos para establecer servicios militares en las inmediaciones del Hospital militar de Carabanchel (número 1.045 del L. de C. é I.), de la cantidad de 972,86 pesetas; y presupuesto adicional por igual concepto para ampliación del

campamento, de la de 124,70 pesetas (número 1.046 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reconstrucción del cuartel de Carabineros del puesto de «Urcelayeta» (Irún), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 18 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 12.900 pesetas, sea cargo á los fondos especiales consignados para estas atenciones por el Ministerio de Hacienda. Asimismo S. M. se ha servido disponer que las obras se ejecuten con urgencia por ser así conveniente al servicio y que se substituya la capa de tejas de la cubierta por una de asfalto ó alquitrán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Seccion de Justicia y Asuntos generales**ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS**

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por la sociedad «Rodríguez y García», instaladora de trenes de lavado y planchado mecánico, con residencia en Cádiz, calle de Cervantes núm. 47, solicitando se disponga por este Ministerio la instalación de dicho servicio en los cuerpos y dependencias militares; teniendo en cuenta las facilidades que proporciona la citada sociedad para el pago del material que constituye el tren de que se trata, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se autorice á los jefes de los mencionados cuerpos y dependencias, para contratar el establecimiento de la expresada instalación, siempre que dentro de las facultades concedidas por el art. 29 del tít. 3.º del cap. 7.º del reglamento para el detall y régimen interior de los cuerpos, consideren sus juntas económicas ventajosas las condiciones que dicha sociedad proponga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Victorio Arias y termina con D. Dámaso Pérez Martín, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.....	D. José Victorio Arias.....	Cruz.....	12	septbre..	1903
Idem.....	Otro.....	» Manuel de la Gándara Sierra.....	Idem.....	24	agosto..	1904
Idem.....	Otro.....	» Domingo Gallego Ramos.....	Idem.....	18	febrero..	1909
Idem.....	Otro.....	» Emilio Sandoval González.....	Idem.....	21	septbre..	1910
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Tovalina Basabrutí.....	Idem.....	2	agosto..	1911
Idem.....	Otro.....	» Gonzalo González de Lara.....	Idem.....	6	julio....	1912
Idem.....	Capitán.....	» Martín Cendrero Portugal.....	Idem.....	12	junio....	1897
Idem.....	Otro.....	» Antonio Ruiz Conesa.....	Idem.....	31	enero....	1904
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Pastor Guisado.....	Idem.....	23	abril....	1908
Idem.....	Otro.....	» Cecilio Juárez Fernández.....	Idem.....	10	mayo....	1911
Idem.....	Otro.....	» Félix Antón Fuentes.....	Idem.....	25	dicbre..	1911
Idem.....	Primer teniente.....	» Mateo Caso Pardo.....	Idem.....	9	mayo....	1893
Idem.....	Otro.....	» Felipe Montero Valle.....	Idem.....	3	junio....	1893
Idem.....	Otro.....	» Ramón Cases Blesa.....	Idem.....	5	idem....	1895
Idem.....	Otro.....	» Vicente Ortega Martínez.....	Idem.....	8	dicbre..	1897
Idem.....	Otro.....	» Manuel Tauste Gómez.....	Idem.....	23	novbre..	1899
Idem.....	Otro.....	» José Gaspar Guerrero.....	Idem.....	27	julio....	1911
Idem.....	Otro.....	» Enrique Cosido Sánchez.....	Idem.....	21	septbre..	1911
Idem.....	Otro.....	» Francisco Arteaga López.....	Idem.....	6	julio....	1912
Caballería.....	Comandante.....	» Emilio Esparza Torres.....	Idem.....	23	junio....	1909
Idem.....	Otro.....	» Juan Sáez Jáuregui.....	Idem.....	20	novbre..	1910
Artillería.....	Primer teniente.....	» Daniel Costumero Herradón.....	Idem.....	26	julio....	1900
Ingenieros.....	Comandante.....	» Jesús Pineda del Castillo.....	Idem.....	31	agosto..	1908
Carabineros.....	Primer teniente.....	» José Martínez Castrillo.....	Idem.....	8	abril....	1912
Idem.....	Otro.....	» Pedro Sáenz Soto.....	Idem.....	8	idem....	1912
Guardia Civil.....	Capitán.....	» José Santandreu Rejano.....	Idem.....	15	marzo...	1911
Idem.....	Otro.....	» José Sánchez de Castilla y Fernández Alegre.....	Idem.....	1	septbre..	1911
Idem.....	Otro.....	» Ramón Escobar Huerta.....	Idem.....	5	dicbre..	1911
Idem.....	Primer teniente.....	» Manuel Oliva Piñero.....	Idem.....	8	abril....	1911
Idem.....	Otro.....	» Francisco Aguilar García.....	Idem.....	25	julio....	1912
Idem.....	Otro.....	» Manuel Domínguez Saguer.....	Idem.....	25	idem....	1912
Idem.....	Otro.....	» Dámaso Pérez Martín.....	Idem.....	25	idem....	1912

Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de la Guardia Civil D. José Martín Mateos, la cruz sencilla de la referida Orden con la antigüedad de 30 de junio de 1908.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Director general de la Guardia Civil.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de

San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los Caballeros de la expresada Orden comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mariano de Pedro Cascajares y termina con D. Domingo Ortiz de Zárate y Ortiz de Zárate, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad y en las vacantes que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Armas y cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Pesetas	Fecha del cobro	Región	Vacante que cubren
					Día	Mes	Año				
Estado Mayor General del Ejército..	General de división	Reserva...	D. Mariano de Pedro Cascajares.....	Gran Cruz	13	febro..	1904	1.500	1.º sebre 1912..	Quinta.....	D. Froilán Salazar Rives.
Idem.....	Otro.....	Activa.....	» José Macón Seco.....	Idem.....	19	ídem..	1904	1.500	Idem.....	Primera.....	» Manuel Ortega Andrade.
Infantería.....	Comandante.....	Retirado.....	» Olallo Sánchez Sánchez.....	Placa.....	13	ídem..	1901	687	1.º junio 1902...	Sexta.....	» Juan Balbas Vela.
Idem.....	Coronel.....	Idem.....	» Enrique Ornilla Franco.....	Idem.....	6	agosto	1903	687	Idem.....	Primera.....	» Tiburcio Pastrana Bartolomé.
Artillería.....	Otro.....	Idem.....	» Joaquín Muro Carvajal.....	Idem.....	7	ídem..	1903	687	Idem.....	Idem.....	» Hipólito García Alonso.
Idem.....	Otro.....	Idem.....	» José Miguel Martí.....	Idem.....	8	ídem..	1903	687	Idem.....	Cuarta.....	» Miguel Barbarén Brondo.
Infantería.....	Otro.....	Activa.....	» Francisco de la Pedraja y Altamira.....	Idem.....	16	ídem..	1903	687	Idem.....	Tercera.....	» Angel de Sandoval y Sánchez Prieto.
Idem.....	Otro.....	Retirado...	» Sixto Sánchez del Val.....	Idem.....	23	ídem..	1903	687	Idem.....	Idem.....	» Santiago Benito Infante.
Estado Mayor General del Ejército..	General de brigada.	Reserva...	» Carlos Oliver Rubio.....	Idem...	23	ídem..	1903	687	1.º julio 1912...	Primera....	» Pedro Mezquida Orihuel.
Carabineros.....	Coronel.....	Retirado...	» Antonio Rovira Sabater.....	Idem.....	28	ídem..	1903	687	Idem.....	Cuarta.....	» José Araoz Herrero.
Infantería.....	Comandante.....	Idem.....	» Rafael Benavent Zorraquino.....	Idem.....	31	ídem..	1903	687	Idem.....	Primera....	» Manuel Salvador Falcón.
Idem.....	Otro.....	Idem.....	» Manuel Casanova Estorach.....	Idem.....	31	ídem..	1903	687	Idem.....	Cuarta.....	» José García Aguirre.
Armada.....	Contraalmirante...	Reserva...	» Federico Loygorri de la Torre.....	Idem.....	1	sebre..	1903	687	1.º agosto 1912..	Primera....	» Rodrigo García de Quesada y Berenguer.
Artillería.....	Coronel.....	Activa.....	» Joaquín Ramos Masnata.....	Idem.....	3	ídem..	1903	687	Idem.....	Cuarta.....	» Pedro Brean Abellán.
Idem.....	Otro.....	Retirado...	» Luis de la Torre Villanueva.....	Idem.....	4	ídem..	1903	687	Idem.....	Sexta.....	» Emilio Fernández Arellano y Ochoa.
Infantería.....	Capitán.....	Idem.....	» Jenaro Barrio Salas.....	Cruz.....	16	junio..	1887	375	1.º mayo 1912..	Octava....	» José Mas Martínez.
Idem.....	Primer teniente...	Idem.....	» Mariano Perales Monreal.....	Idem.....	8	sebre..	1891	375	1.º junio 1912..	Primera....	» Gregorio Neira Puente.
Carabineros.....	Otro.....	Idem.....	» Luis Esteve Vallano.....	Idem.....	31	agosto	1893	375	1.º julio 1912...	Tercera....	» Domingo Vilas Sampedro.
Infantería.....	Capitán.....	Idem.....	» José Expósito Expósito.....	Idem.....	17	sebre..	1893	375	Idem.....	Canarias...	» Manuel Pérez Crego.
Idem.....	Otro.....	Idem.....	» Domingo Ortiz de Zárate y Ortiz de Zárate.....	Idem.....	2	ocbre..	1893	375	Idem.....	Sexta.....	» Antonio Guirau Guilló.

Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE.

SECCION DE AJUSTES Y LIQUIDACION DE LOS CUERPOS DISUELTOS DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de facilitar á la «Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército», creada por real orden de 27 de septiembre último (D. O. núm. 224), la tramitación y despacho de los asuntos que le están encomendados, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Se autoriza al coronel jefe de la referida sección para reclamar directamente de los jefes de los cuerpos, centros y autoridades civiles y militares, los documentos y antecedentes que puedan facilitarle para el desempeño de su cometido.

2.º En el caso de que tenga que acudir al Ministerio de la Guerra, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Direcciones generales, Capitanías generales de región ó distrito y Gobierno militar de Ceuta, se dirigirá á los jefes de sección, generales secretarios ó jefes de Estado Mayor respectivamente.

3.º Se autoriza asimismo al coronel jefe de la Sección de ajustes para la expedición de certificados y demás documentos propios de su misión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Lucio Robledo Molina, vecino de Valladolid, carretera del Puente colgante, núm. 14, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Antonio Robledo Sanz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Mariaño Sanz Rodríguez, vecino de Balisa (Segovia), en solicitud de que se deje sin efecto la incorporación á filas de su hijo Moisés Sanz Redondo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 5 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que el llamamiento á filas del interesado para cubrir bajas se halla ajustado á los preceptos legales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

...

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes al reemplazo actual, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, como excluidos totalmente del servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades también consignadas que ingresaron para acogerse á los beneficios de la reducción del servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUPO		ZONA	Fecha del ingreso			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago	Cantidad que se devuelve — Pesetas
	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año			
Ildelfonso Cerezo Martínez...	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	10	febro.	1912	60	Madrid.....	1000
José Requera Marín.....	Ubrique.....	Cádiz.....	Cádiz.....	15	idem..	1912	142	Cádiz.....	1000
Pedro León Cano.....	Jaén.....	Jaén.....	Jaén.....	17	idem..	1912	201	Jaén.....	500
Luis Serrano Lucena.....	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	30	mayo.	1912	208	Córdoba.....	1000
Gonzalo Navarro Cruz.....	Ayamonte....	Huelva.....	Huelva.....	12	febro.	1912	221	Huelva.....	500
Eduardo Montenegro Jiménez..	Cortegana....	Idem.....	Idem.....	10	idem..	1912	727	Idem.....	1000
Eduardo Bernat Gijón.....	Valencia.....	Valencia....	Valencia....	22	mayo.	1912	1.333	Valencia....	1000
Ramiro Saez Soler.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	idem..	1912	652	Idem.....	500
Julio Folgado Ortíz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	abril.	1912	646	Idem.....	500
Joaquín Sancho Bordas.....	Barcelona....	Barcelona....	Barcelona....	14	febro.	1912	1.440	Barcelona...	500
Roque Verges de Avilés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem..	1912	967	Idem.....	1000
Juan Cuisart Panella.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem..	1912	1.352	Idem.....	1000
Delfín Corominas Vilafranca...	Puigreig.....	Idem.....	Idem.....	10	idem..	1912	96	Idem.....	500
Manuel Borrajo Pujol.....	Reus.....	Tarragona...	Tarragona....	31	mayo.	1912	9	Tarragona...	500
Ramón Veriztain Zubilaga.....	Deusto.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	9	febro.	1912	186	Vizcaya.....	1000
Francisco García de los Ríos									
González.....	Santander....	Santander....	Santander....	9	idem..	1912	194	Santander...	1000
Agustín Eyries Rupérez.....	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	28	mayo.	1912	806	Valladolid...	1000
Crescencio Fuentes Príncipe..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem..	1912	579	Idem.....	500
Luis Iglesias Loredó.....	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	9	febro.	1912	229	Oviedo.....	500
Ricardo Fernández González...	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	mayo.	1912	82	Idem.....	1000
José María Díaz de Laspra Corro	Pravia.....	Idem.....	Idem.....	14	febro.	1912	17	Idem.....	1000
Luis Alvarez Valdés.....	Avilés.....	Idem.....	Idem.....	25	mayo.	1912	177	Idem.....	500

Madrid 10 de octubre de 1912.

LUQUE